



## Solicitud de bonificación en las tasas y precios públicos

**S02**

- Participación en cursos y actividades organizadas por la concejalía de deportes y utilización de pistas de tenis
- Préstamo de material al aire libre
- Actividades culturales: cursos, talleres, conciertos y actuaciones en recintos municipales
- Escuela de música
- Guarderías municipales
- Utilización del albergue de Candelario

<b>Solicitante</b>	N.I.F./C.I.F.	Apellidos y nombre/Razón Social				
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

1. Está empadronado en el municipio.
2. Pertenece a una de las siguientes unidades familiares:
  - de 6 miembros sin superar 4 veces el salario mínimo interprofesional
  - de 5 miembros sin superar 3,5 veces el salario mínimo interprofesional
  - de 4 miembros sin superar 3 veces el salario mínimo interprofesional
  - de 3 miembros sin superar 2,5 veces el salario mínimo interprofesional
  - de 2 miembros sin superar 2 veces el salario mínimo interprofesional

Solicita la bonificación para la/s tasas y/o precio/s público/s arriba señalados.

- Documentación que se adjunta a fin de obtener la bonificación:

- Autorización para solicitar a la Agencia Tributaria los ingresos de todos los miembros de la familia (modelo AU01).
- En el caso de personas con discapacidad o pensionistas certificado que lo acredite.

Salamanca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS.**- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento cuyo responsable es el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Ayuntamiento de Salamanca. C/ Espoz y Mina nº 16-18. 37002 Salamanca. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 3/2018. Puede consultar más información en <https://www.oager.com/contenidos.aspx?id=247>

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL O.A.G.E.R.**

c/ Iscar Peyra, 24-26

